

# DECLARACION JURADA MENSUAL - RADIOS Y TV ABIERTOS

MES Y AÑO:



Esta planilla debe remitirse sólo en original, del 1 al 20 del mes siguiente al declarado, y acompañada del pago correspondiente.

## Datos del Usuario

Frecuencias (AM/FM):		Señal Distintiva:	
Nombre de Fantasía:		Nro. Usuario:	/
Razón Social:		Convenio:	
CUIT:	-	Cod.Postal:	
Localidad:		Provincia:	
Domicilio:			
e-mail:		Teléfono:	

## Datos de los Ingresos

Ingresos Brutos por Publicidad:	\$	
Ingresos Brutos por Venta de Espacio:	\$	
Ingresos Brutos Totales:	\$	
.....% Correspondiente al arancel (según resolución S.P.D. N° 390):	\$	
Arancel Mínimo (según resolución S.P.D. N° 390)	\$	
Son Pesos (importe en letras):		

## Firma

El que suscribe, \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta Declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y fecha:

Firma y Sello

## Datos del Pago (adjuntar comprobante de pago)

Según el Art. 40 del Dto. 31233/35, se deben informar todos los datos requeridos en las planillas de difusión, de las obras ejecutadas. Las mismas deben ser datadas, firmadas y remitidas dentro de los treinta días. El incumplimiento total o parcial de esta obligación, al igual que la omisión o falsedad de los datos consignados, harán al responsable pasible de las multas en beneficio del Fondo Nacional de las Artes, y las penas previstas en el Art. 2 del Dto. 1670/74.